



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

3 de diciembre de 1998

Núm. 353

ÍNDICE

	Páginas
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000289	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la erradicación de cualquier forma de discriminación laboral de la mujer por razón de embarazo o maternidad 3
	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la erradicación de cualquier forma de discriminación laboral de la mujer por razón de embarazo o maternidad..... 4
162/000294	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Socialista del Congreso, de suministro extraordinario de ayuda de emergencia a los países afectados por catástrofes meteorológicas en Centroamérica y en el Caribe 4
	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Socialista del Congreso, de suministro extraordinario de ayuda de emergencia a los países afectados por catástrofes meteorológicas en Centroamérica y en el Caribe..... 8
162/000299	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre ayudas a los países arrasados por el huracán Mitch 4
	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre ayudas a los países arrasados por el huracán Mitch 8
162/000300	Rechazo de la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas y actuaciones urgentes en solidaridad con los países del Caribe y Centroamérica afectados por el huracán Mitch, así como enmiendas formuladas a la misma..... 9
162/000301	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre ayuda a los países centroamericanos afectados por el devastador huracán Mitch 4
	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre ayuda a los países centroamericanos afectados por el devastador huracán Mitch..... 8
Comisión de Asuntos Exteriores	
161/001218	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la retención del General Augusto Pinochet por las autoridades británicas, así como enmienda formulada a la misma..... 11

	Páginas
Comisión de Defensa	
161/000936	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a cesión en precario al Ayuntamiento de Ferrol (A Coruña) del edificio de Monteventoso (Ferrol) abandonado por la Armada, así como enmiendas formuladas a la misma..... 11
161/001228	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre enajenación del Fuerte San Cristóbal en Navarra, así como enmienda formulada a la misma 12
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000122	Interpelación formulada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política general del Gobierno en materia de política agraria 13
172/000123	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre política del Gobierno y perspectivas de futuro para el sector naval público (AESAs y Bazán), en el marco actual de la Unión Europea 13
172/000124	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la posición del Gobierno con respecto a la recientemente finalizada cumbre de Buenos Aires sobre cambio climático 14
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000108	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la moción, consecuencia de interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política general e iniciativas del Gobierno para garantizar que las diversas Comunidades Autónomas de España incluidas en el Objetivo 1 en la actualidad mantengan para el período 2000-2006 su condición de Región Objetivo 1 de la Unión Europea, así como enmiendas formuladas a la misma..... 14
173/000109	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la moción, consecuencia de interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para que el Gobierno exponga sus criterios y medidas previstas, tanto de orden político como plasmadas en iniciativas parlamentarias, para lograr el mejor cumplimiento de los fines de la fe pública, así como enmiendas formuladas a la misma..... 15
173/000110	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la moción, consecuencia de interpelación urgente formulada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política de liberalización del sector energético, así como enmiendas formuladas a la misma 17
Otros textos	
DECLARACIONES INSTITUCIONALES	
140/000024	Declaración institucional sobre el rechazo a la violencia que sufren las mujeres..... 19

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000289

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la erradicación de cualquier forma de discriminación laboral de la mujer por razón de embarazo o maternidad (núm. expte. 162/000289), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 340, de 4 de noviembre de 1998.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la erradicación de cualquier forma de discriminación laboral de la mujer por razón de embarazo o maternidad, para su debate en Pleno. (Exp. 162/289).

Enmienda

De sustitución

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

— Modificar la legislación laboral con el fin de introducir normas que recojan expresamente la prohibición de la extinción de la relación laboral tanto por despido, en cualquiera de sus formas, como por la no renovación del contrato, cuando la causa esté relacionada con la maternidad, esto es, embarazo, permisos o lactancia, así como cuando la causa esté relacionada con el cuidado y atención de hijos o familiares a cargo.

— Modificar la legislación laboral y de Seguridad Social para cubrir todo el período de excedencia por cuidado de hijos o hijas, de tres años de vigencia máxima, con los derechos y efectos siguientes: reserva del mismo puesto de trabajo, cómputo de antigüedad a todos los efectos, situación asimilada al alta de la Seguridad Social

y consideración del período de excedencia como de cotización a todos los efectos.

— Trasponer la Directiva 96/34, de 3 de junio, sobre permiso parental.

— Promover que la persona trabajadora que se encuentre en situación de excedencia pueda participar en las acciones de formación profesional continua, o cualquier otro tipo de formación, organizadas por la empresa para su mayor profesionalización o su promoción personal.

A estos efectos, se reconocerá como colectivo preferente para el acceso a los cursos de formación a determinados grupos de mujeres, entre las que se encontrarán, mayores de treinta y cinco años con responsabilidades familiares no compartidas, retornadas a la actividad profesional después de períodos dedicados al cuidado de hijos, hijas o familiares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1998.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de ley relativa a la erradicación de cualquier forma de discriminación laboral de la mujer por razón de embarazo o maternidad (núm. expte. 162/000289), a instancia de los Diputados y las Diputadas de Nueva izquierda y de Iniciativa-Els Verds.

Texto que se propone añadir «in fine»:

«Acordar con las organizaciones sociales más representativas la realización de actuaciones encaminadas a que, en la negociación colectiva, se desarrollen medidas para colaborar a la desaparición de cualquier tipo de discriminación por razón de embarazo, maternidad o cuidado de menores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1998.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado.—**Begoña Lasagabáster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 194 y ss. del Reglamento

de la Cámara, presentan las siguientes Enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la erradicación de cualquier forma de discriminación laboral de la mujer por razón de embarazo o maternidad.

Redacción que se propone.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Priorizar la adopción de las medidas contenidas en el Plan de Acción para el Empleo destinadas a combatir la discriminación entre hombres y mujeres, a conciliar la vida laboral con la vida familiar y a facilitar la reincorporación de la mujer a la vida activa. Estas medidas podrán también incluir, si fuere preciso, la aplicación de determinadas bonificaciones a las cotizaciones sociales.

2. Presentar un Proyecto de Ley con la finalidad de introducir normas que recojan expresamente la prohibición de despido por causa de embarazo o durante el permiso maternal, así como de los trabajadores que ejerciten el derecho a la reducción de jornada para atender a hijos menores de seis años o durante el período de excedencia voluntaria por razones de guarda legal de menores de tres años.

3. Impulsar aquellas acciones que faciliten que la persona trabajadora que se encuentre en situación de excedencia por razón del cuidado de hijos menores pueda participar en las acciones de formación continua organizadas por la empresa para su mayor profesionalización o su promoción personal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1998.—**Iñaki Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).—**Luis Recoder**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000289

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la erradicación de cualquier forma de discriminación laboral de la mujer por razón de embarazo o maternidad (núm. expte. 162/000289), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Priorizar la adopción de las medidas contenidas en el Plan de Acción para el Empleo destinadas a combatir la discriminación entre hombres y mujeres, a conciliar la vida laboral con la vida familiar y a facilitar la reincorporación de la mujer a la vida activa. Estas medidas podrán también incluir, si fuere preciso, la aplicación de determinadas bonificaciones a las cotizaciones sociales.

2. Presentar un Proyecto de Ley con la finalidad de introducir normas que recojan expresamente la prohibición de despido por causa de embarazo o durante el permiso

maternal, así como de los trabajadores que ejerciten el derecho a la reducción de jornada para atender a hijos menores de seis años o durante el período de excedencia voluntaria por razones de guarda legal de menores de tres años.

3. Impulsar aquellas acciones que faciliten que la persona trabajadora que se encuentre en situación de excedencia por razón del cuidado de hijos menores pueda participar en las acciones de formación continua organizadas por la empresa para su mayor profesionalización o su promoción personal.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

162/000294, 162/000299 y 162/000301

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a las Proposiciones no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, de suministro extraordinario de ayuda de emergencia a los países afectados por catástrofes meteorológicas en Centroamérica y el Caribe (núm. expte. 162/000294); del Grupo Parlamentario Mixto, sobre ayudas a los países arrasados por el huracán Mitch (núm. expte. 162/000299), y del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre ayuda a los países centroamericanos afectados por el devastador huracán Mitch (núm. expte. 162/000301), publicadas en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 17 de noviembre de 1998, y 346, de 23 de noviembre de 1998.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a las Proposiciones no de Ley sobre ayudas a los países arrasados por el huracán Mitch, que se verán en la próxima sesión plenaria del martes (núms. exptes. 162/000294, 162/000299, 162/000300, 162/000301).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener todas las medidas necesarias de coordinación interministerial con el fin de garantizar la efica-

cia y el rigor en los trabajos y tareas de emergencia y de desarrollo en el Plan de Actuación Urgente en apoyo de los Estados de Centroamérica y Caribe, afectados por los huracanes “George” y “Mitch”.

2. Impulsar ante la Comunidad Internacional y las Instituciones Financieras Multilaterales la adopción de medidas urgentes sobre la deuda de los Estados afectados, así como promover medidas para la renegociación de la deuda de los mismos.

3. Recomendar a los Estados afectados una drástica reducción de sus gastos militares, que pueda conducirles al modélico ejemplo en este terreno de su hermana Costa Rica.

4. Adoptar las medidas oportunas para seguir apoyando y promoviendo acciones que estimulen la solidaridad y la cooperación activas con los Estados afectados, tanto desde el ámbito público como privado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 1998.—**Iñaki Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Socialista del Congreso, de suministro extraordinario de ayuda de emergencia a los países afectados por catástrofes meteorológicas en Centroamérica y en el Caribe.

Enmienda

De modificación

El texto quedará redactado como sigue:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar los trabajos y tareas de emergencia y reconstrucción de acuerdo con la actuación de coordinación interministerial prevista en el «Plan de Actuación Urgente en apoyo de Centroamérica y Caribe», aprobado por el Consejo de Ministros, a favor de los países afectados por los huracanes «George» y «Mitch» que supone una aportación global inicial de 26.915,6 millones de pesetas para Honduras, Nicaragua, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Belice y Haití.

2. Incrementar en forma de donaciones la instrumentación de las ayudas aprobadas, a través de los Fondos de Ayuda al Equipamiento y de los Fondos de Ayuda al Desarrollo, promoviendo en su ejecución la prestación de suministros y aportaciones de las empresas locales y de las organizaciones sociales de los propios países. En la aplicación de los fondos FEV, para identificar y evaluar daños y proyectos, se promoverá la participación de las organizaciones sociales con implantación en las zonas afectadas.

3. Garantizar que la ayuda llegue efectivamente a todas las víctimas del desastre y se distribuya con criterios estrictamente solidarios.

4. Impulsar ante la Comunidad Internacional y las Instituciones Financieras Multilaterales un Plan global de Condonación de la Deuda y Ayuda a los países afectados, promoviendo medidas de condonación, reestructuración y renegociación de la deuda y condicionando la reinversión de los fondos liberados en dichas operaciones a la realización de proyectos de desarrollo económico y social.

5. Adoptar las medidas oportunas para seguir apoyando y promoviendo aquellas actividades que estimulen la solidaridad, el compromiso y la cooperación activas con dichos países por parte de las Administraciones Públicas, las Organizaciones no Gubernamentales y demás entidades privadas.

6. En el marco de las políticas de cooperación al desarrollo y su creciente vinculación a las políticas de emigración, el Gobierno considerará y estudiará una preferencia dentro del contingente anual de autorizaciones de trabajo para nacionales procedentes de aquellos países, así como posibles medidas de legalización de nacionales de dichos países que están trabajando ya en España.

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Catalán (CiU) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al suministro extraordinario de ayuda de emergencia a los países afectados por catástrofes meteorológicas en Centroamérica y en el Caribe.

Enmienda

De modificación

El texto quedará redactado como sigue:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar los trabajos y tareas de emergencia y reconstrucción de acuerdo con la actuación de coordinación interministerial prevista en el «Plan de Actuación Urgente en apoyo de Centroamérica y Caribe», aprobado por el Consejo de Ministros, a favor de los países afectados por los huracanes «George» y «Mitch» que supone una aportación global inicial de 26.915,6 millones de pesetas para Honduras, Nicaragua, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Belice y Haití.

2. Incrementar en forma de donaciones la instrumentación de las ayudas aprobadas, a través de los Fondos de Ayuda al Equipamiento y de los Fondos de Ayuda al Desarrollo, promoviendo en su ejecución la prestación de suministros y aportaciones de las empresas locales y de las organizaciones sociales de los propios países. En la aplicación de los fondos FEV, para identificar y evaluar daños y proyectos, se promoverá la participación de las organizaciones sociales con implantación en las zonas afectadas.

3. Garantizar que la ayuda llegue efectivamente a todas las víctimas del desastre y se distribuya con criterios estrictamente solidarios.

4. Impulsar ante la Comunidad Internacional y las Instituciones Financieras Multilaterales un Plan global de Condonación de la Deuda y Ayuda a los países afectados, promoviendo medidas de condonación, reestructuración y renegociación de la deuda y condicionando la reinversión de los fondos liberados en dichas operaciones a la realización de proyectos de desarrollo económico y social.

5. Adoptar las medidas oportunas para seguir apoyando y promoviendo aquellas actividades que estimulen la solidaridad, el compromiso y la cooperación activas con dichos países por parte de las Administraciones Públicas, las Organizaciones no Gubernamentales y demás entidades privadas.

6. En el marco de las políticas de cooperación al desarrollo y su creciente vinculación a las políticas de emigración, el Gobierno considerará y estudiará una preferencia dentro del contingente anual de autorizaciones de trabajo para nacionales procedentes de aquellos países, así como posibles medidas de legalización de nacionales de dichos países que están trabajando ya en España.

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—**Luis Recoder**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre ayudas a los países arrasados por el huracán Mitch.

Enmienda

De modificación

El texto quedará redactado como sigue:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar los trabajos y tareas de emergencia y reconstrucción de acuerdo con la actuación de coordinación interministerial prevista en el «Plan de Actuación

Urgente en apoyo de Centroamérica y Caribe», aprobado por el Consejo de Ministros, a favor de los países afectados por los huracanes «George» y «Mitch» que supone una aportación global inicial de 26.915,6 millones de pesetas para Honduras, Nicaragua, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Belice y Haití.

2. Incrementar en forma de donaciones la instrumentación de las ayudas aprobadas, a través de los Fondos de Ayuda al Equipamiento y de los Fondos de Ayuda al Desarrollo, promoviendo en su ejecución la prestación de suministros y aportaciones de las empresas locales y de las organizaciones sociales de los propios países. En la aplicación de los fondos FEV, para identificar y evaluar daños y proyectos, se promoverá la participación de las organizaciones sociales con implantación en las zonas afectadas.

3. Garantizar que la ayuda llegue efectivamente a todas las víctimas del desastre y se distribuya con criterios estrictamente solidarios.

4. Impulsar ante la Comunidad Internacional y las Instituciones Financieras Multilaterales un Plan global de Condonación de la Deuda y Ayuda a los países afectados, promoviendo medidas de condonación, reestructuración y renegociación de la deuda y condicionando la reinversión de los fondos liberados en dichas operaciones a la realización de proyectos de desarrollo económico y social.

5. Adoptar las medidas oportunas para seguir apoyando y promoviendo aquellas actividades que estimulen la solidaridad, el compromiso y la cooperación activas con dichos países por parte de las Administraciones Públicas, las Organizaciones no Gubernamentales y demás entidades privadas.

6. En el marco de las políticas de cooperación al desarrollo y su creciente vinculación a las políticas de emigración, el Gobierno considerará y estudiará una preferencia dentro del contingente anual de autorizaciones de trabajo para nacionales procedentes de aquellos países, así como posibles medidas de legalización de nacionales de dichos países que están trabajando ya en España.

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Catalán (CiU) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre ayudas a los países arrasados por el huracán Mitch.

Enmienda

De modificación

El texto quedará redactado como sigue:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar los trabajos y tareas de emergencia y reconstrucción de acuerdo con la actuación de coordinación interministerial prevista en el «Plan de Actuación Urgente en apoyo de Centroamérica y Caribe», aprobado por el Consejo de Ministros, a favor de los países afectados por los huracanes «George» y «Mitch» que supone una aportación global inicial de 26.915,6 millones de pesetas para Honduras, Nicaragua, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Belice y Haití.

2. Incrementar en forma de donaciones la instrumentación de las ayudas aprobadas, a través de los Fondos de Ayuda al Equipamiento y de los Fondos de Ayuda al Desarrollo, promoviendo en su ejecución la prestación de suministros y aportaciones de las empresas locales y de las organizaciones sociales de los propios países. En la aplicación de los fondos FEV, para identificar y evaluar daños y proyectos, se promoverá la participación de las organizaciones sociales con implantación en las zonas afectadas.

3. Garantizar que la ayuda llegue efectivamente a todas las víctimas del desastre y se distribuya con criterios estrictamente solidarios.

4. Impulsar ante la Comunidad Internacional y las Instituciones Financieras Multilaterales un Plan global de Condonación de la Deuda y Ayuda a los países afectados, promoviendo medidas de condonación, reestructuración y renegociación de la deuda y condicionando la reinversión de los fondos liberados en dichas operaciones a la realización de proyectos de desarrollo económico y social.

5. Adoptar las medidas oportunas para seguir apoyando y promoviendo aquellas actividades que estimulen la solidaridad, el compromiso y la cooperación activas con dichos países por parte de las Administraciones Públicas, las Organizaciones no Gubernamentales y demás entidades privadas.

6. En el marco de las políticas de cooperación al desarrollo y su creciente vinculación a las políticas de emigración, el Gobierno considerará y estudiará una preferencia dentro del contingente anual de autorizaciones de trabajo para nacionales procedentes de aquellos países, así como posibles medidas de legalización de nacionales de dichos países que están trabajando ya en España.

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—**Lluís Recoder**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre ayuda a los países centroamericanos afecta-

dos por el devastador huracán Mitch, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación

El texto quedará redactado como sigue:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar los trabajos y tareas de emergencia y reconstrucción de acuerdo con la actuación de coordinación interministerial prevista en el «Plan de Actuación Urgente en apoyo de Centroamérica y Caribe», aprobado por el Consejo de Ministros, a favor de los países afectados por los huracanes «George» y «Mitch» que supone una aportación global inicial de 26.915,6 millones de pesetas para Honduras, Nicaragua, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Belice y Haití.

2. Incrementar en forma de donaciones la instrumentación de las ayudas aprobadas, a través de los Fondos de Ayuda al Equipamiento y de los Fondos de Ayuda al Desarrollo, promoviendo en su ejecución la prestación de suministros y aportaciones de las empresas locales y de las organizaciones sociales de los propios países. En la aplicación de los fondos FEV, para identificar y evaluar daños y proyectos, se promoverá la participación de las organizaciones sociales con implantación en las zonas afectadas.

3. Garantizar que la ayuda llegue efectivamente a todas las víctimas del desastre y se distribuya con criterios estrictamente solidarios.

4. Impulsar ante la Comunidad Internacional y las Instituciones Financieras Multilaterales un Plan global de Condonación de la Deuda y Ayuda a los países afectados, promoviendo medidas de condonación, reestructuración y renegociación de la deuda y condicionando la reinversión de los fondos liberados en dichas operaciones a la realización de proyectos de desarrollo económico y social.

5. Adoptar las medidas oportunas para seguir apoyando y promoviendo aquellas actividades que estimulen la solidaridad, el compromiso y la cooperación activas con dichos países por parte de las Administraciones Públicas, las Organizaciones no Gubernamentales y demás entidades privadas.

6. En el marco de las políticas de cooperación al desarrollo y su creciente vinculación a las políticas de emigración, el Gobierno considerará y estudiará una preferencia dentro del contingente anual de autorizaciones de trabajo para nacionales procedentes de aquellos países, así como posibles medidas de legalización de nacionales de dichos países que están trabajando ya en España.

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Catalán (CiU) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre ayuda a los países centroamericanos afectados por el devastador huracán Mitch.

Enmienda

De modificación

El texto quedará redactado como sigue:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar los trabajos y tareas de emergencia y reconstrucción de acuerdo con la actuación de coordinación interministerial prevista en el «Plan de Actuación Urgente en apoyo de Centroamérica y Caribe», aprobado por el Consejo de Ministros, a favor de los países afectados por los huracanes «George» y «Mitch» que supone una aportación global inicial de 26.915,6 millones de pesetas para Honduras, Nicaragua, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Belice y Haití.

2. Incrementar en forma de donaciones la instrumentación de las ayudas aprobadas, a través de los Fondos de Ayuda al Equipamiento y de los Fondos de Ayuda al Desarrollo, promoviendo en su ejecución la prestación de suministros y aportaciones de las empresas locales y de las organizaciones sociales de los propios países. En la aplicación de los fondos FEV, para identificar y evaluar daños y proyectos, se promoverá la participación de las organizaciones sociales con implantación en las zonas afectadas.

3. Garantizar que la ayuda llegue efectivamente a todas las víctimas del desastre y se distribuya con criterios estrictamente solidarios.

4. Impulsar ante la Comunidad Internacional y las Instituciones Financieras Multilaterales un Plan global de Condonación de la Deuda y Ayuda a los países afectados, promoviendo medidas de condonación, reestructuración y renegociación de la deuda y condicionando la reinversión de los fondos liberados en dichas operaciones a la realización de proyectos de desarrollo económico y social.

5. Adoptar las medidas oportunas para seguir apoyando y promoviendo aquellas actividades que estimulen la solidaridad, el compromiso y la cooperación activas con dichos países por parte de las Administraciones Públicas, las Organizaciones no Gubernamentales y demás entidades privadas.

6. En el marco de las políticas de cooperación al desarrollo y su creciente vinculación a las políticas de emigración, el Gobierno considerará y estudiará una preferencia dentro del contingente anual de autorizaciones de trabajo para nacionales procedentes de aquellos países, así como posibles medidas de legalización de nacionales de dichos países que están trabajando ya en España.

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—**Lluís Recoder**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000294, 162/000299 y 162/000301

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de las Proposiciones no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, de suministro extraordinario de ayuda de emergencia a los países afectados por catástrofes meteorológicas en Centroamérica y en el Caribe (núm. expte. 162/000294); del Grupo Parlamentario Mixto, sobre ayudas a los países arrasados por el huracán Mitch (núm. expte. 162/000299), y del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre ayuda a los países centroamericanos afectados por el devastador huracán Mitch (núm. expte. 162/000301), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar los trabajos, tareas humanitarias, de emergencia y reconstrucción de acuerdo con la actuación de coordinación interministerial prevista en el «Plan de Actuación Urgente en apoyo de Centroamérica y Caribe», aprobado por el Consejo de Ministros a favor de los países afectados por los huracanes «George» y «Mitch», que supone una aportación global inicial de 26.915,6 millones de pesetas para Honduras, Nicaragua, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Belice y Haití.

2. Incrementar en forma de donaciones la instrumentación de las ayudas aprobadas, a través de los Fondos de Ayuda al Equipamiento y de los Fondos de Ayuda al Desarrollo, promoviendo en su ejecución la prestación de suministros y aportaciones de las empresas locales y de las organizaciones sociales de los propios países. En la aplicación de los fondos FEV, para identificar y evaluar daños y proyectos, se promoverá la participación de las organizaciones sociales con implantación en las zonas afectadas.

3. Garantizar que la ayuda llegue efectivamente a todas las víctimas del desastre y se distribuya con criterios de transparencia, estrictamente solidarios y la participación de las organizaciones sociales implicadas.

4. Avanzar en las medidas de condonación de la deuda bilateral del Estado español en el marco de la Comunidad Internacional, e impulsar ante las Instituciones Financieras Multilaterales un Plan global de Condonación de la Deuda y Ayuda a los países afectados, promoviendo medidas de condonación, reestructuración y renegociación de la deuda, condicionando la reinversión de los fondos liberados en dichas operaciones a la realización de proyectos de desarrollo económico y social y garantizando la utilización adecuada de los mismos.

5. Adoptar las medidas oportunas para seguir apoyando y promoviendo aquellas actividades que estimulen la solidaridad, el compromiso y la cooperación activas con dichos países por parte de las Administraciones Públicas, las Organizaciones no Gubernamentales y demás entidades privadas.

6. En el marco de las políticas de cooperación al desarrollo de la UE y su creciente vinculación a las políticas de inmigración, el Gobierno considerará y estudiará una preferencia dentro del contingente anual de autorizaciones de trabajo para nacionales procedentes de aquellos países, así como posibles medidas de legalización de nacionales de dichos países que están trabajando ya en España.

7. El Gobierno informará, periódicamente, a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados de cuantas medidas y actuaciones se adopten en desarrollo del «Plan de Actuación Urgente en apoyo de Centroamérica y Caribe» aprobado por el Consejo de Ministros, así como del Plan de Reconstrucción y Desarrollo Integral para Centroamérica y Caribe, en cuya elaboración se está trabajando.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

162/000300

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas y actuaciones urgentes en solidaridad con los países del Caribe y Centroamérica afectados por el huracán Mitch (núm. expte. 162/000300), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 346, de 23 de noviembre de 1998.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a las Proposiciones no de Ley sobre ayudas

a los países arrasados por el huracán Mitch, que se verán en la próxima sesión plenaria del martes (núm. exptes. 162/000294, 162/000299, 162/000300, 162/000301).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener todas las medidas necesarias de coordinación interministerial con el fin de garantizar la eficacia y el rigor en los trabajos y tareas de emergencia y de desarrollo en el Plan de Actuación Urgente en apoyo de los Estados de Centroamérica y Caribe, afectados por los huracanes «George» y «Mitch».

2. Impulsar ante la Comunidad Internacional y las Instituciones Financieras Multilaterales la adopción de medidas urgentes sobre la deuda de los Estados afectados, así como promover medidas para la renegociación de la deuda de los mismos.

3. Recomendar a los Estados afectados una drástica reducción de sus gastos militares, que pueda conducirles al modélico ejemplo en este terreno de su hermana Costa Rica.

4. Adoptar las medidas oportunas para seguir apoyando y promoviendo acciones que estimulen la solidaridad y la cooperación activas con los Estados afectados tanto desde el ámbito público como privado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 1998.—**Iñaki Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre medidas y actuaciones urgentes en solidaridad con los países del Caribe y Centroamérica afectados por el huracán Mitch, del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida.

Enmienda

De modificación

El texto quedará redactado como sigue:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar los trabajos y tareas de emergencia y reconstrucción de acuerdo con la actuación de coordinación interministerial prevista en el «Plan de Actuación Urgente en apoyo de Centroamérica y Caribe», aprobado por el Consejo de Ministros, a favor de los países afectados por los huracanes «George» y «Mitch» que supone una aportación global inicial de 26.915,6 millones de pesetas para Honduras, Nicaragua, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Belice y Haití.

2. Incrementar en forma de donaciones la instrumentación de las ayudas aprobadas, a través de los Fondos de Ayuda al Equipamiento y de los Fondos de Ayuda al Desarrollo, promoviendo en su ejecución la prestación de suministros y aportaciones de las empresas locales y de las organizaciones sociales de los propios países. En la aplicación de los fondos FEV, para identificar y evaluar daños y proyectos, se promoverá la participación de las organizaciones sociales con implantación en las zonas afectadas.

3. Garantizar que la ayuda llegue efectivamente a todas las víctimas del desastre y se distribuya con criterios estrictamente solidarios.

4. Impulsar ante la Comunidad Internacional y las Instituciones Financieras Multilaterales un Plan global de Condonación de la Deuda y Ayuda a los países afectados, promoviendo medidas de condonación, reestructuración y renegociación de la deuda y condicionando la reinversión de los fondos liberados en dichas operaciones a la realización de proyectos de desarrollo económico y social.

5. Adoptar las medidas oportunas para seguir apoyando y promoviendo aquellas actividades que estimulen la solidaridad, el compromiso y la cooperación activas con dichos países por parte de las Administraciones Públicas, las Organizaciones no Gubernamentales y demás entidades privadas.

6. En el marco de las políticas de cooperación al desarrollo y su creciente vinculación a las políticas de emigración, el Gobierno considerará y estudiará una preferencia dentro del contingente anual de autorizaciones de trabajo para nacionales procedentes de aquellos países, así como posibles medidas de legalización de nacionales de dichos países que están trabajando ya en España.

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Catalán (CiU) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas y actuaciones urgentes en solidaridad con los países del Caribe y Centroamérica afectados por el huracán Mitch.

Enmienda

De modificación

El texto quedará redactado como sigue:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar los trabajos y tareas de emergencia y reconstrucción de acuerdo con la actuación de coordina-

ción interministerial prevista en el «Plan de Actuación Urgente en apoyo de Centroamérica y Caribe», aprobado por el Consejo de Ministros, a favor de los países afectados por los huracanes «George» y «Mitch» que supone una aportación global inicial de 26.915,6 millones de pesetas para Honduras, Nicaragua, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Belice y Haití.

2. Incrementar en forma de donaciones la instrumentación de las ayudas aprobadas, a través de los Fondos de Ayuda al Equipamiento y de los Fondos de Ayuda al Desarrollo, promoviendo en su ejecución la prestación de suministros y aportaciones de las empresas locales y de las organizaciones sociales de los propios países. En la aplicación de los fondos FEV, para identificar y evaluar daños y proyectos, se promoverá la participación de las organizaciones sociales con implantación en las zonas afectadas.

3. Garantizar que la ayuda llegue efectivamente a todas las víctimas del desastre y se distribuya con criterios estrictamente solidarios.

4. Impulsar ante la Comunidad Internacional y las Instituciones Financieras Multilaterales un Plan global de Condonación de la Deuda y Ayuda a los países afectados, promoviendo medidas de condonación, reestructuración y renegociación de la deuda y condicionando la reinversión de los fondos liberados en dichas operaciones a la realización de proyectos de desarrollo económico y social.

5. Adoptar las medidas oportunas para seguir apoyando y promoviendo aquellas actividades que estimulen la solidaridad, el compromiso y la cooperación activas con dichos países por parte de las Administraciones Públicas, las Organizaciones no Gubernamentales y demás entidades privadas.

6. En el marco de las políticas de cooperación al desarrollo y su creciente vinculación a las políticas de emigración, el Gobierno considerará y estudiará una preferencia dentro del contingente anual de autorizaciones de trabajo para nacionales procedentes de aquellos países, así como posibles medidas de legalización de nacionales de dichos países que están trabajando ya en España.

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—**Lluís Recoder**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001218

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 25 de noviembre de 1998, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la retención del General Augusto Pinochet por las autoridades británicas (núm. expte. 161/001218), presentada por el

Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 338, de 28 de octubre de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Seguir prestando la máxima colaboración a las actuaciones judiciales contra el ex dictador Augusto Pinochet y a tramitar con la mayor diligencia su eventual extradición a España, a fin de que pueda responder por los crímenes que se le imputan.

El Congreso de los Diputados:

1. Reitera su firme compromiso frente a la tortura, el terrorismo y el genocidio, execrables crímenes contra la humanidad, y su voluntad de que se persiga y entregue a la justicia a los responsables de dichos crímenes.

2. Reitera su respeto a la actuación de los órganos jurisdiccionales que han de desarrollar sus funciones con independencia, en plena sintonía con el principio de legalidad.

3. Manifiesta su rechazo a todo régimen totalitario, sea cual sea su signo político, y reitera su firme compromiso con la democracia pluralista y el respeto a los derechos humanos como base de convivencia.

4. Expresa su deseo de que Chile pueda continuar consolidando su proceso de transición y manifiesta el apoyo a su Gobierno para consolidar su desarrollo democrático y el progreso de su sociedad.

5. Expresa su deseo de ver entrar en funcionamiento el nuevo Tribunal Penal Internacional en el plazo más breve posible.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Socialista del Congreso, sobre la retención del General Augusto Pinochet por las autoridades británicas.

Enmienda

De modificación

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Manifestar una vez más, su rechazo a todo régimen totalitario, sea cual sea su signo político, y reiterar su firme compromiso con la democracia pluralista y el respeto a los derechos humanos como base de convivencia.

2. Reafirmar su compromiso con el principio de justicia universal para la protección de los derechos humanos, de acuerdo con los Tratados internacionales suscritos por España.

3. Seguir el principio de no interferencia en la acción de la justicia y reiterar su respeto a la actuación de los órganos jurisdiccionales que han de desarrollar sus funciones con independencia y sin ninguna intromisión, en plena sintonía con el principio de legalidad.

4. Prestar la máxima colaboración a las autoridades británicas para el buen fin de la cooperación judicial.

5. Reafirmar su apoyo inequívoco a la sociedad y a las autoridades e instituciones democráticas chilenas en su proceso de consolidación del Estado de Derecho y expresar su respeto a las tradiciones democráticas de cada país en sus respectivos procesos de transición de regímenes autoritarios a democracias plenas.

6. Expresar su deseo de ver entrar en funcionamiento el nuevo Tribunal Penal Internacional, en el plazo más breve posible.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Defensa

161/000936

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 25 de noviembre de 1998, ha acordado aprobar, con modificaciones, la Proposición no de Ley relativa a cesión en precatario al Ayuntamiento de Ferrol (A Coruña) del edificio de Monteventoso (Ferrol) abandonado por la Armada (núm. expte. 161/000936), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 263, de 6 de abril de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Iniciar de manera inmediata conversaciones con el Ayuntamiento de Ferrol, con el fin de adecuar, reparar y mantener el edificio del observatorio meteorológico de Monteventoso, afecto al Ministerio de Defensa y por el que ha mostrado su interés, así como para tratar la firma de un convenio que posibilite la cesión del mencionado edificio, de acuerdo con la legislación vigente, al Ayuntamiento de Ferrol.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a cesión en precario al Ayuntamiento de Ferrol del edificio de Monteventoso (Ferrol) abandonado por la Armada (núm. expte. 161/000936).

Enmienda

De sustitución

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a recuperar, reparar, mantener y vigilar la Instalación Militar, antiguo edificio de observación meteorológica de Monteventoso, y establecer un fructífero diálogo con el Ayuntamiento de Ferrol para su cesión y uso civil, toda vez que no cumple la función para la cual fue creada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1998.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a cesión en precario al Ayuntamiento de Ferrol (A Coruña) del edificio de Monteventoso (Ferrol) abandonado por la Armada, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 263, de 6 de abril de 1998. (núm. expte. 161 /000936).

Enmienda

De sustitución

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Defensa a:

Recuperar, reparar, mantener y vigilar la instalación militar, antiguo edificio de observación meteorológica de Monteventoso, y establecer un fructífero diálogo con el Ayuntamiento de Ferrol para su cesión y uso civil, toda vez que no cumple la función para la cual fue creada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1998.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001228

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 25 de noviembre de 1998, ha acordado aprobar, con modificaciones, la Proposición no de Ley sobre enajenación del Fuerte San Cristóbal, en Navarra (núm. expte. 161/001228), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG., Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 17 de noviembre de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que inicie, en el menor plazo posible, conversaciones con el Gobierno de Navarra, con vistas a la formalización de un convenio que posibilite la utilización con fines recreativos y sociales, del Fuerte de San Cristóbal, en Navarra, actualmente desocupado y declarado de no interés militar, con respeto a la legalidad vigente, así como a las exigencias de seguridad ciudadana derivadas de las necesidades de instrucción del acuartelamiento de Anzoain, sito en las inmediaciones del Monte de San Cristóbal.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre enajenación del Fuerte San Cristóbal, en Navarra (núm. expte. 161/001228).

Enmienda

De sustitución

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de manera urgente, proceda a declarar de no interés militar y a formalizar, en el menor plazo posible, los correspondientes convenios tanto con el Gobierno de Navarra, como con el Ayuntamiento de Pamplona, que posibiliten la enajenación, en los términos menos gravosos, de todas las propiedades que el Ministerio de Defensa posee en el Monte de San Cristóbal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1998.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

 INTERPELACIONES

Urgentes

172/000122

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre política general del Gobierno en materia de política agraria (núm. expte. 172/000122), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente interpelación urgente sobre política general del Gobierno en materia de política agraria.

Motivación

En las últimas semanas estamos asistiendo a un derrumbe de precios agrarios en sectores tan significativos como el porcino, aviar, cereales, sin que se perciba indicio alguno que permita suponer que esta tendencia pueda invertirse.

Por otro lado, otras medidas trascendentes en política agraria, como es el Plan Nacional de Regadío, han provocado una profunda frustración en el sector agrario al conocerse las líneas generales con las que el Gobierno pretende afrontar un problema tan importante como es el

de los regadíos en España. A la clara insuficiencia presupuestaria se añaden la falta de criterios para abordar y desarrollar en profundidad el Plan.

Si a lo anterior añadimos el sesgo que están tomando las medidas de cofinanciación de gran parte de las compensaciones que contienen la actual normativa que regula la P. A. C., todo ello crea un profundo marco de inquietud, no sólo dentro del sector agrario sino en la ciudadanía en general, que obliga a un debate con carácter de urgencia en el Congreso de los Diputados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el Pleno de la Cámara en materia de política agraria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1998.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

 172/00123

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre política del Gobierno y perspectivas de futuro para el sector naval público (AESAs y Bazán), en el marco actual de la Unión Europea (núm. expte. 172/000123), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente para debatir en el Pleno de la Cámara.

Interpelación

Política del Gobierno y perspectivas de futuro para el sector naval público (AESAs y Bazán), en el marco actual de la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Begoña Lasagabáster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000124

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la posición del Gobierno con respecto a la recientemente finalizada cumbre de Buenos Aires sobre cambio climático (núm. expte. 172/000124), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente interpelación urgente, para su debate en el Pleno de la Cámara.

La cumbre sobre el clima celebrada durante las dos últimas semanas en Buenos Aires, continuación de la celebrada el pasado año en Kioto, ha concluido sin alcanzar los objetivos para los que había sido convocada. Todo ello debido, principalmente, a que países y corporaciones muy poderosas iban a dificultar su ratificación.

El fracaso de la cumbre es responsabilidad principal de Estados Unidos, que ha puesto exigencias previas poco razonables. No pueden tener autoridad moral los países más ricos para exigir medidas de contención a los demás, si antes no se comprometen a hacer el esfuerzo al que se comprometieron el pasado año en Kioto. La exigencia norteamericana de que se aprueben mecanismos de compra de derechos de emisión a los países pobres que no agotan su cupo de contaminación es una pésima pedagogía para todos.

El problema básico es que se requieren medidas fiscales, incentivadoras e inspectoras de toda la industria energética, lo que va en clara contradicción con los intereses inmediatos de empresas norteamericanas, acostumbradas a despilfarrar energía. No hace falta esperar a la aparición de nuevas tecnologías sofisticadas que sean capaces de sustituir las fuentes de energía actuales, sino que basta la voluntad y el esfuerzo de introducir hábitos de ahorro en los usos energéticos. De hecho, en Europa hace ya tiempo que ese proceso se inició, por razones económicas tanto o más que medioambientales, de modo que las emisiones per cápita son, en este momento, la mitad de las norteamericanas.

Es por todo ello que el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente interpelación urgente para su debate en Pleno sobre cuál es la

posición del Gobierno con respecto a la recientemente finalizada cumbre de Buenos Aires sobre cambio climático.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 1998.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes**173/00108**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política general e iniciativas del Gobierno para garantizar que las diversas Comunidades Autónomas de España incluidas en el Objetivo 1 en la actualidad mantengan para el período 2000-2006 su condición de Región Objetivo 1 de la Unión Europea (núm. expte. 173/000108), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 346, de 23 de noviembre de 1998.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente enmienda a la moción, consecuencia de la interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Unión Valenciana) sobre el futuro de los Fondos Estructurales de la UE (período 2000-2006) y las Comunidades Autónomas incluidas en el Objetivo 1 (núm. expte. 172/000119).

Enmienda

De adición

Añadir un nuevo apartado número 3 con el siguiente texto:

«3. Insta al Gobierno a que, por los mecanismos que se estimen más pertinentes, informe adecuadamente a las Comunidades Autónomas afectadas así como a las Cortes Generales del desarrollo de dicha negociación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1998.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.—**Begoña Lasagabáster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 1842 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de la interpelación urgente sobre el futuro de los Fondos Estructurales de la UE (período 2000-2006) y las Comunidades Autónomas incluidas en el Objetivo 1, del Grupo Parlamentario Mixto (UV).

Enmienda

De modificación

Se proponen las modificaciones siguientes:

1. En el punto 1, párrafo 1, a continuación de «nuevo marco financiero», añadir: «en la perspectiva de una política comunitaria de cohesión económica y social».
2. Suprimir en el punto 1 los párrafos 2 y 3.
3. Añadir un nuevo párrafo al punto 1:

«Si como consecuencia de la aplicación de las normas comunitarias sobre los fondos estructurales que finalmente sean aprobadas alguno de los territorios españoles quedara en peor situación que la actual, desde los Presupuestos Generales del Estado se garantice la atención a sus necesidades.»

4. El punto 2, sustituir por:

«Insta al Gobierno para que, teniendo en cuenta el Informe aprobado por la Comisión de Política Regional del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento de los Fondos Estructurales, que en lo que se refiere al Objetivo 1 “solicita que la lista de esas regiones se adjunte al reglamento con el fin de examinar a fondo las posibles y limitadas excepciones a la norma en el marco del procedimiento legislativo”, en las negociaciones correspondientes tenga en cuenta el criterio de escasa densidad de población y aquellos otros que reflejen las singularidades de aquellos territorios españoles que más

necesiten la ayuda para su desarrollo económico y social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1998.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000109

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para que el Gobierno exponga sus criterios y medidas previstas, tanto de orden político como plasmadas en iniciativas parlamentarias, para lograr el mejor cumplimiento de los fines de la fe pública (núm. expte. 173/000109), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 346, de 23 de noviembre de 1998.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre fe pública registral.

Enmienda

De adición

De un nuevo punto 4 con el siguiente texto:

«4. En dicho Proyecto de Ley se garantizará el derecho a presentar documentos redactados en las lenguas propias de aquellas Comunidades Autónomas que tengan expresamente reconocida su oficialidad en sus respectivos Estatutos de Autonomía, procurando establecer y regular los medios, personales y materiales, para que la inscripción en los registros públicos de tales documentos no produzca ni inseguridad jurídica ni dilaciones o retrasos indebidos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Begoña Lasagabáster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida para que el Gobierno exponga sus criterios y medidas previstas, tanto de orden político como plasmadas en iniciativas parlamentarias, para lograr el mejor cumplimiento de los fines de la fe pública (núm. expte.173/000109).

Texto alternativo:

Moción

La posición que se somete a la Cámara, consecuencia de la interpelación urgente, es la siguiente:

«El Congreso de los Diputados acuerda la constitución de una subcomisión en el seno de la Comisión de Justicia e Interior para analizar la significación de la fe pública en nuestro ordenamiento jurídico, tanto de la fe pública negociada entre particulares como en las actuaciones administrativas, estudiando la intervención de los fedatarios públicos en los actos y negocios jurídicos, su especial carácter funcional y su sistema retributivo. Todo ello con la finalidad de establecer unas pautas para una renovación legislativa que procure la modernización del servicio de la fe pública, en orden al mejor cumplimiento del principio constitucional de seguridad jurídica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1998.—**Iñaki Anasagasti Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 y del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre criterios y medidas previstas, tanto de orden político plasmadas en iniciativas parlamentarias, para lograr el mejor cumplimiento de los fines de la fe pública, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida (núm. expte. 172/000121).

Enmienda

De modificación

Se propone la sustitución de los apartados 1, 2 y 3 por lo siguiente:

«/.../ insta al Gobierno a:

Presentar ante esta Cámara un Proyecto de Ley General Reguladora del Sistema de Seguridad Jurídico Preventiva que:

1. Proceda a la unificación de la fe pública extrajudicial, sobre la base del denominado “Sistema de Notariado Latino”.

2. Adapte a los valores constitucionales las anticuadas, confusas y heterogéneas normas por las que actualmente se rigen los cuerpos de Notarios, Corredores de Comercio y Registradores de la Propiedad y Mercantiles, así como las funciones que, respectivamente, prestan.

3. Se someta al principio de jerarquía normativa esa regulación.

4. Se optimice la eficiencia del sistema.

5. Se armonice el sistema con el de los demás países integrantes de la Unión Europea, adaptándose, al propio tiempo, a la nueva estructura territorial del Estado que resulta de la Constitución vigente.

6. Se establezcan los criterios básicos sobre los sistemas de retribución de Notarios, Corredores y Registradores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1998.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente enmienda a la moción, consecuencia de la interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre criterios y medidas previstas, tanto de orden político como plasmadas en iniciativas parlamentarias, para lograr el mejor cumplimiento de los fines de la fe pública (núm. expte. 172/000121).

Enmienda

De sustitución

Sustituir el texto de la moción por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados, de acuerdo con la Resolución del Parlamento Europeo de 18 de enero de 1994 sobre la situación y organización del notariado en la Unión, insta al Gobierno a promover, en el ámbito comunitario, de forma activa, atendiendo los avances experimentados en la conformación del mercado único y la libre circulación de personas, el desarrollo y concreción uniforme de la citada Resolución, con especial atención a las funciones notariales de asegurar el servicio público de autenticidad de los contratos y las pruebas así como la de asesor imparcial de las partes de la contratación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1998.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado.—**Begoña Lasagabáster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

173/000110

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política de liberalización del sector energético (núm. expte. 173/000110), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 346, de 23 de noviembre de 1998.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto a instancia de Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción del Grupo Parlamentario Socialista sobre política de liberalización del sector energético.

Enmienda

De adición

De un nuevo punto 11, con el siguiente texto:

«11. Publique un mapa pormenorizado sobre el estado de la red de distribución de energía eléctrica en todo el Estado, que habrá de contener indicadores territorializados del nivel de calidad del servicio y del grado de adecuación de la oferta a las necesidades presentes y a las previsiones de evolución de la demanda a medio plazo.»

Enmienda

De adición

De un nuevo punto 12, con el siguiente texto:

«12. Permita el desarrollo territorial equilibrado de la red de distribución de gas, posibilitando la instalación de plantas de regasificación a grupos empresariales en territorios que, de no ser así, verían disminuir gravemente su potencial energético actual, con las dificultades consiguientes para su desarrollo industrial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Begoña Lasgabáster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre política de liberalización del sector energético presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

1. Enmienda

De adición

Al punto número 4 de la moción.

Se propone añadir «in fine» el siguiente texto:

«... y la destinada a pagar la moratoria nuclear.»

2. Enmienda

De modificación.

Al punto número 8 de la moción.

Se propone sustituir la actual redacción por la siguiente:

«8. Presente a esta Cámara, en el plazo máximo de tres meses, un proyecto normativo de rango legal, para que dentro de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico, así como en los correspondientes órganos consultivos de la Comisión Nacional de la Energía, cuando ésta se constituya, haya un representante de los colectivos de defensa de la preservación del medio ambiente, así como para que aumenten el grado de vinculación y dependencia que dichas Comisiones Nacionales deben tener respecto de las Cortes Generales, con objeto de que se refuercen sus características de neutralidad, independencia y defensa de los intereses generales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1998.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción, consecuencia de interpelación urgente, sobre liberalización del sector energético del Grupo Socialista.

Enmienda

De modificación

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Articule, en el menor plazo posible y a través del rango normativo que se precise, las medidas necesarias que, teniendo en cuenta el equilibrio de intereses entre empresas eléctricas y los consumidores, permitan avanzar en la liberalización del suministro de electricidad, medidas que deberán entrar en vigor el 1 de enero próximo.

2. Presente, a lo largo del año 1999, un Plan de Fomento de las Energías Renovables, según establece la disposición transitoria decimosexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

3. Se potencie la actividad de los órganos encargados de velar por la defensa de la competencia en el sector energético con el fin de que sigan garantizando la defensa de los intereses de los consumidores y del funcionamiento efectivo de la competencia.

4. Realice un estudio periódico de los precios de los productos petrolíferos en España, incluyendo los precios del gasóleo A, analizando su evolución y comparándolo con las cotizaciones internacionales.

Dicho estudio deberá concretarse en una publicación periódica del Ministerio de Industria y Energía que deberá ser remitida periódicamente al Congreso de los Diputados.»

Justificación

La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se asienta, a diferencia de regulaciones anteriores, en el convencimiento de que garantizar el suministro eléctrico, su calidad y su coste no requiere de más intervención estatal que la que la propia regulación suponga. En la actividad de generación de energía eléctrica se reconoce el derecho de libre competencia, instalación y se organiza su funcionamiento bajo el principio de libre competencia, abandonándose, por tanto, el principio de retribución a través de unos costes de inversión, operación y mantenimiento y costes de combustible, fijados administrativamente.

Asimismo, la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, pretende conseguir una regulación más abierta en la que los poderes públicos salvaguarden los intereses generales a través de la propia normativa, limitando su intervención directa en los mercados. Ello permitirá que la libre iniciativa empresarial amplíe su campo de actuación, y que se potencien los objetivos propuestos de liberalización de los mercados y de defensa del consumidor.

El paso del sistema anteriormente vigente al nuevo sistema que funciona bajo los principios de libre iniciativa empresarial hace necesario considerar un período de transición que permita tanto a las empresas que realiza-

ron importantes inversiones en el pasado, como a los consumidores a los que les era fijada su tarifa por el Gobierno, un período razonable de tiempo para adaptarse al nuevo sistema.

En ese período transitorio también han de preservarse los derechos que el marco de la Ley atribuye a las nuevas empresas que se instalen en nuestro país y a los consumidores cualificados, pero, sobre todo, garantizarse el suministro energético y la defensa del funcionamiento efectivo de la competencia.

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 1842 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la moción del Grupo Socialista en el Congreso sobre política de liberalización del sector energético (núm. expte. 173/000110).

Redacción que se propone:

Moción

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Presente a esta Cámara, a través del rango normativo que se precise, una propuesta de titulación de los Costes de Transición a la Competencia, que asegure que no comportará efectos negativos sobre los consumidores, sobre la cogeneración y el resto de autoprodutores, en especial los que utilizan fuentes de energía renovables, ni sobre la actividad de la distribución. Adicionalmente, establecerá mecanismos que comporten un incremento de la competencia en generación, así como una mejora de las redes de distribución de energía eléctrica, a fin de alcanzar niveles de calidad de suministro equivalentes a los estándares europeos, e incorporando criterios de reducción del impacto medioambiental de estas infraestructuras.

2. Haga uso de las atribuciones que le confieren la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y la Ley 31/1998, del Sector de Hidrocarburos, para que, si se observa que los objetivos de apertura de mercado no se alcanzan según las previsiones realizadas, efectúe el desarrollo legislativo necesario para reducir los niveles de elegibilidad de los consumidores, se reduzcan los plazos para acceder a la condición de consumidores cualificados, o se modifiquen las tarifas de acceso a las redes.

3. Presente a esta Cámara, en el plazo máximo de seis meses, el Plan de Fomento de las Energías Renovables a que se refiere la Disposición Transitoria Decimo-

sexta de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico. Este Plan deberá ser elaborado con la estrecha colaboración de las Comunidades Autónomas y ejecutado por la Administración competente.

4. Presente a esta Cámara, en el plazo máximo de seis meses, la revisión del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética contemplado en el Plan Energético Nacional 1991-2000, en el que se incrementen de forma significativa los recursos económicos destinados a tal fin. Este Plan deberá ser elaborado con la estrecha colaboración

de las Comunidades Autónomas y ejecutado por la Administración competente.

5. Presente a esta Cámara, en el plazo máximo de seis meses, un Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica. Este Plan deberá ser elaborado con la colaboración de las Comunidades Autónomas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1998.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000024

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, aprobó, por asentimiento, la siguiente declaración institucional sobre el rechazo a la violencia que sufren las mujeres (núm. expte. 140/000024).

«El Congreso reconoce que, a pesar de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del reconocimiento de que los derechos de las mujeres son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales y de la consagración constitucional del principio de igualdad entre los hombres y mujeres y del derecho a la integridad física y moral, muchas mujeres padecen aún violencia en sus hogares. Es necesario reconocer que la violencia contra las mujeres es una manifestación de las desiguales relaciones de poder entre el hombre y la mujer y que los hombres han abusado de éste para violar los derechos humanos de las mujeres.

Manifiesta que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos fundamentales de las mujeres, es un atentado contra la integridad física y psicológica de las mismas, destruye la dignidad humana de las mujeres víctimas y denigra a sus agresores, es un obstáculo para el desarrollo social, económico y político de la sociedad, es un ataque contra la paz y la democracia y, por tanto, la eliminación de cualquier forma de violencia es un reto para todos los hombres y todas las mujeres.

Denuncia que, aunque la mayoría de las víctimas silencien las agresiones sufridas, y sigue incrementando el número de denuncias por malos tratos, debido, en parte, a la labor de sensibilización realizada en estos años, muchas mujeres sufren todavía en silencio malos tratos físicos y psíquicos, muchas mujeres sufren agresiones sexuales, algunas son agredidas y muchas son forzadas a prostituirse. Desgraciadamente, la violencia contra las mujeres es un hecho cotidiano en la vida de muchas de ellas.

Insta a todos los agentes que intervienen en la atención de la víctima a utilizar todos los medios de que disponen en la defensa efectiva de las mujeres que sufren violencia; a los hombres a rechazar el abuso de la fuerza y del poder y a toda la sociedad a prestar apoyo a las víctimas y colaborar con las asociaciones y grupos que luchan por erradicar la violencia.

Se compromete a impulsar, desde este Parlamento, cuantas iniciativas se propongan que vayan encaminadas a prevenir y erradicar la violencia y a ayudar a las víctimas de las agresiones físicas y psíquicas, con el fin de que en nuestro país se produzca un grado de tolerancia cero de la violencia contra las mujeres a nivel individual, colectivo e institucional.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961